

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-088/X/15

002303, 002304

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 203300631B0126 y a la respuesta a la prevención única de información número: 203300CT100449 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal	APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Domicilio:	PROLONGACION PINO SUAREZ S/N SAN GASPAR 45400, TONALA, JALISCO		PROLONGACION PINO SUAREZ S/N SAN GASPAR 45400, TONALA, JALISCO
RFC:	AGU 7207123C0	No de licencia o aviso de funcionamiento:	08 NV 14 101 0014

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- FON HHH

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: POLVO

Fabricante: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 06/10/2020 Fecha de vencimiento: 06/10/2025

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

D. en C. MITZI PAOLA SANTOYO SANCHEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras
3300R0GF498 /3300BE6J900/3300SA3M501 /CF-n5aHI

CAS-DEAPE

COF 002303

203300631B0126
002303, 002304

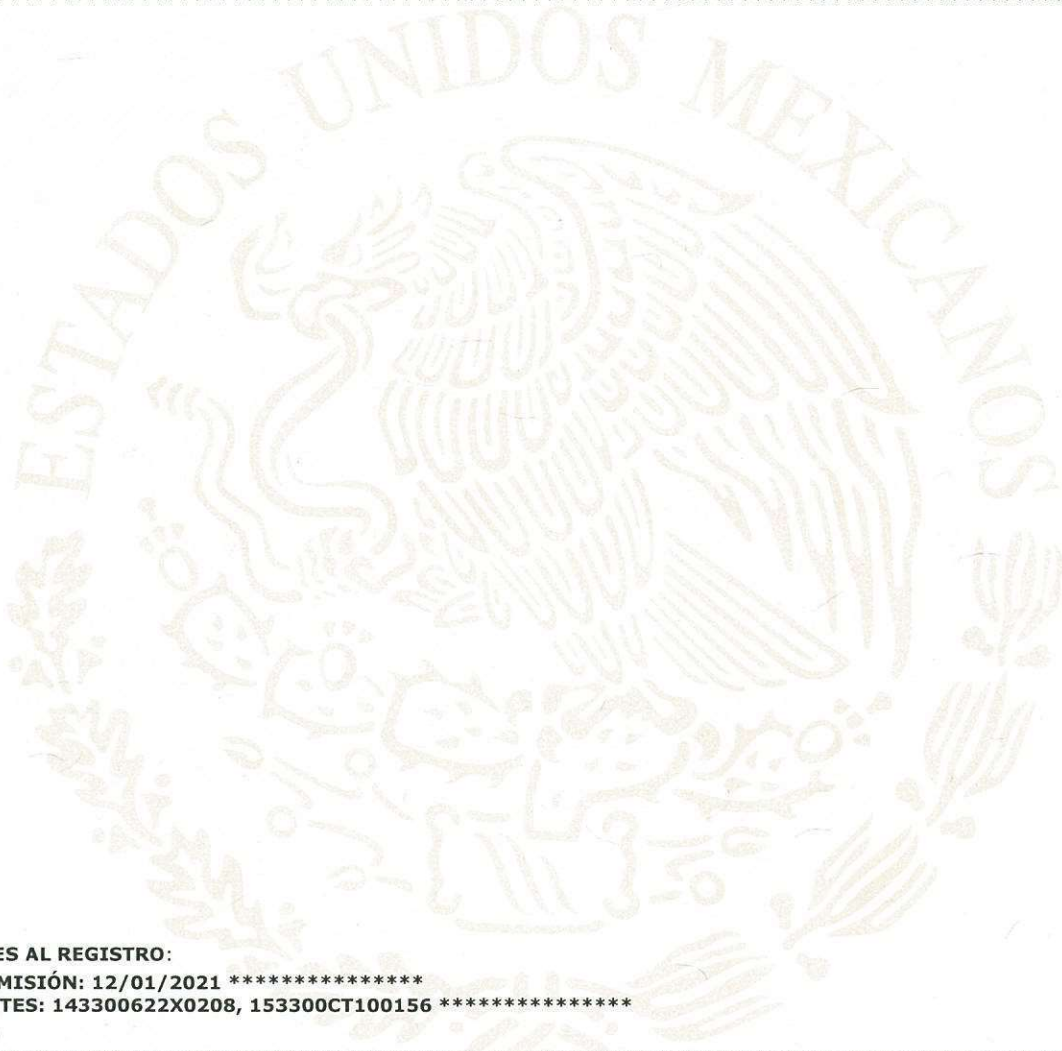
Composición Garantizada:

FON HHH

- 1. Nitrógeno Total (N) 4.5 % (p/p)
- 2. Fósforo (P₂O₅) 9.0 % (p/p)
- 3. Potasio (K₂O) 2.0 % (p/p)

Materias Primas:

1- Nitrógeno proveniente de harina de hueso de bovinos 2- Fósforo proveniente de harina de hueso de bovinos 3- Potasio proveniente de harina de hueso de bovinos



OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- 1.- FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2021 *****
- 2.- ANTECEDENTES: 143300622X0208, 153300CT100156 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PUEDE SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTOPIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE, PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPLIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DISTINGUIDA A:
SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300ROGF498 / 3300REC1900/3300SAS1501 / CF-n5aHI
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras